

11-X-2022

El Ayuntamiento aprueba la “zona acústicamente saturada” en el “Coca” para reducir el ruido y conciliar la actividad económica con el descanso de los vecinos

Se abre un periodo de exposición pública de un mes para presentar alegaciones.

El periodo de presentación de propuestas y alegaciones permitirá mejorar el documento por el que se aprueba el entorno del “Coca” como “zona acústicamente saturada”, aunque ya hay medidas concretas que previsiblemente se aprobarán dentro de un mes: las terrazas tendrán que estar recogidas a la hora establecida para su funcionamiento; no podrán celebrarse conciertos, y se modifica la franja horaria para la concesión de establecimientos con doble licencia. Así, la franja horaria desde que un establecimiento concluye su primera actividad y comienza la siguiente se fijará en cuatro horas, en lugar de las dos horas de la actualidad.

Estas medidas han sido comunicadas en la reunión mantenida entre los concejales con competencias en esta materia (Alberto Palomino, concejal de Salud Pública y Seguridad Ciudadana; María Sánchez, concejala de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Luis Vélez, concejal de Movilidad y Espacio Urbano, y Ana Redondo, concejala de Cultura y Turismo) y representantes de entidades integradas en el “grupo de ocio nocturno”: Asociación Provincial de Hostelería, Federación de Vecinos Antonio Machado, Federación de Vecinos Conde Ansúrez, Colectivo de Vecinos Zona Centro, Asociación Más que Bares, Consejo de la Juventud, Universidad de Valladolid y Universidad Europea Miguel de Cervantes. También asistieron funcionarios de la Junta de Castilla y León, administración competente en materia de horarios y sanciones.

El objetivo es conseguir que sea compatible la actividad en los bares y locales de hostelería con la diversión de los clientes y el derecho al descanso de los residentes. Es el principal mensaje consensuado entre todos los colectivos e instituciones y que se repetirá con el ánimo de mejorar el civismo y conciliar todos los intereses.

Se insiste en la necesidad de evitar que el ruido siga en la calle después de la hora del cierre de los locales.

El Ayuntamiento de Valladolid conocedor de las molestias que supone el ruido producido por las actividades de ocio nocturno tomó la iniciativa de elaborar como primera experiencia la cartografía acústica de las zonas afectadas por ocio nocturno iniciándose el primer estudio en la zona denominada “ZONA COCA” integrada por Plaza de Poniente; Plaza Martí y Monsó, calles Ángel Velasco, Comedias, Caridad, Calixto Fernández de la Torre, Campanas, Correos y Reina.

Tras el análisis de los trabajos técnicos la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboró el expediente para declarar la zona acústicamente saturada. Antes de su aprobación definitiva se someterá a información pública por un periodo de un mes. Asimismo, se dará audiencia a los interesados, en particular, a los vecinos y a los titulares de las actividades y establecimientos que resulten afectados, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En el año 2003 se aprobó la Ley del Ruido, Ley 37/2003 de 17 de noviembre, que, junto con los reales decretos que la desarrollan, constituye el marco jurídico nacional en lo que a contaminación acústica se refiere y cuyo art. 25 recoge una nueva figura denominada “Zona de Protección Acústica Especial” que posibilita el que por parte de la Administración Pública competente se delimiten aquellas áreas acústicas en las que se incumplen los objetivos de calidad acústica, y que exigen el desarrollo de planes zonales.